



**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SUSCRITO
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

324

SANTIAGO,

25 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Resolución N° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores regionales que indica; Resolución Exenta N° 2409 del 11 de noviembre del 2016 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de Proyectos de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; en Resolución Exenta N° 423 de 20/03/2017 que aprueba convenio entre JUNAEB y la I. M. de Puente Alto 1 ciclo; en Resolución Exenta N° 173/345 y 173/346, ambas de fecha 17 de abril de 2018, las que respectivamente encomiendan funciones directivas y designan en el cargo de Director Regional Metropolitano, en segundo orden de subrogancia, a don Carlos Agosti Carrasco.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 423 de 20/03/2017 que aprueba convenio entre JUNAEB y la I. M. de Puente Alto 1 ciclo.
2. Que para el año 2018, es necesario modificar escuelas participantes, ya que, renuncian dos establecimientos al Programa, y se incorporan dos nuevos establecimientos.
3. Que con fecha 17 de abril de 2018, se firmó una modificación de convenio entre JUNAEB y la I. M. de Puente Alto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE modificación de convenio celebrado entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO RUT**, cuyo texto se inserta a continuación:

**MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
Y
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I
AÑO 2018**

En la ciudad de Santiago, con fecha 17 de abril de 2018, comparecen la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en adelante JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, I 0, representada legalmente por don Alejandro Almonacid Sandoval, cédula de identidad N° en su calidad de Director Regional (S) de JUNAEB en la Región Metropolitana, ambos con domicilio en y la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT. representada legalmente por su Alcalde, don Germán Codina Powers, cédula de identidad ambos con en adelante "JUNAEB" y "la Municipalidad", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 30 diciembre de 2016 se celebró convenio entre JUNAEB y la Municipalidad, aprobado con Resolución Exenta N° 423 de fecha 20 de marzo de 2017 y modificado mediante resolución N°2124 de fecha 24 de octubre de 2017.
2. Con Fecha 29 de marzo, mediante el oficio N° 154 la Municipalidad de Puente Alto notifica a JUNAEB la renuncia de dos establecimientos educacionales: Escuela Particular Josefina Gana de Johnson y Colegio Polivalente Arzobispo Crescente Errazuriz
3. Considerando lo anterior la Municipalidad propone mediante oficio N° 187 de fecha 11 de abril de 2018, incorporar los siguientes establecimientos educacionales: Colegio Cristiano Belén, Colegio Pedro Apostol, enviando para estos efectos la carta de compromiso de Director de la escuela y su administrador.
4. Con la finalidad de adecuar la ejecución del convenio, es preciso modificar el convenio de continuidad antes señalado en el sentido que se indicará a continuación:

PRIMERO: MODIFICACIÓN

Reemplácese el Artículo Segundo por el siguiente:

SEGUNDO: COBERTURAS. Por el presente, la Municipalidad se compromete a dar cumplimiento al proyecto seleccionado según la Programación de Actividades que se consignan en dicho Proyecto y acorde con el Anexo N° 1 denominado "Términos de Referencia administrativos y técnicos para la presentación de Proyectos de continuidad del programa Habilidades para la Vida I período 2017-2018", que se desarrollará en las escuelas que a continuación se detallan:

RBD (Rol Base de Datos)	Dígito Verificador	Nombre de la Escuela	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa HpV
10.500	7	COLEGIO POLIV. EL ALBORADA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
25.062	7	ESCUELA BÁSICA N°993 ANTONIO BORQUEZ SOLAR ANEXO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
24.878	9	CENTRO EDUCACIONAL FERNANDO DE ARAGON	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
31.337	8	ESCUELA BASICA ALTAS CUMBRES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.004
25.475	4	COLEGIO PART. PADRE JOSE KENTENICH	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.016
25.556	4	COLEGIO SOCHIDES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.012
10.495	7	ESC. PART. SAN ANDRES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.004
10.506	6	COLEGIO SENDA DEL SABER	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
25.936	5	COLEGIO NUEVO HORIZONTE DE PUENTE ALTO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
12.237	8	ESC.PART.COLEGIO LOS HALCONES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.935	1	COLEGIO POLIV. SIEMBRA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.061	9	COLEGIO POLIVALENTE RAULÍ	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.615	3	COLEGIO POLIVALENTE SAINT PETER COLLEGE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.803	2	ESC. PART. ALBERT SCHWEITZER	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.916	5	ESCUELA BASICA TACORA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.893	2	ESCUELA NOVOMAR	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
12.076	6	ESCUELA PARTICULAR SAN GUILLERMO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.540	8	COLEGIO MONTE OLIVO DE PUENTE ALTO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015

10.491	4	ESCUELA SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.017
25.050	3	COLEGIO PARTICULAR SAN MATEO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.162	3	ESC. PARTICULAR RAIN - BOW	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.016
31.327	0	COLEGIO ALICANTE DEL VALLE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.017
10.492	2	COLEGIO CRISTIANO BELEN	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.018
25.613	7	COLEGIO PEDRO APOSTOL	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.018
TOTAL		24 establecimientos educacionales		

SEGUNDO: VIGENCIA

En todo lo no modificado permanecerá plenamente vigente el convenio original, aprobado con Resolución Exenta N° 423 de fecha 20 de marzo de 2017 y modificado mediante resolución N°2124 de fecha 24 de octubre de 2017.

TERCERO: PERSONERÍAS

La personería de don Alejandro Fredy Almonacid Sandoval para representar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas, en su calidad de Director Regional (s), consta en Resoluciones Exentas N°173/144 y N°173/145, ambas de fecha 22 de enero de 2018, las que respectivamente le encomiendan funciones directivas y le designan en el cargo de Director Regional Metropolitano en 1º orden de subrogancia.

La personería de Don Germán Codina Powers para comparecer en representación de la Municipalidad, consta en Decreto N° 1701 de fecha 06 de diciembre de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha quedando tres en poder de JUNAEB y uno en poder de la Municipalidad.

Para constancia, firman

ALEJANDRO FREDY ALMONACID SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVESE copia del presente acto administrativo, que aprueba proyecto de continuidad y convenio suscrito con el Municipio de Puente Alto.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS AGUSTI CARRASCO
DIRECTOR (S) REGIONAL METROPOLITANO
JUNAEB

RSC/NPF/vts

Distribución:

- Unidad de Gestión de personas y Recursos
- Unidad de Salud
- Interesado

	REGISTRO	Nº 176
	MEMORANDUM	Ref.: Remite modificación de convenio HPV I Puente Alto
		Fecha: 18.05.2018
		Página: 1 de 1

DE: CECILIA GONZALEZ FARDELLA
ENCARGADA UNIDAD DE SALUD (S)

A: NELSON JIMENEZ FUENZALIDA
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS

1. Junto con saludar, adjunto ejemplar de modificación de convenio correspondiente a HPVI Puente Alto. Lo anterior, fue ingresado por expediente N°3609 del 16.05.2018.
2. Lo anterior, a fin de dictar resolución aprobatoria.

Sin otro particular, se despide atentamente,


CECILIA GONZALEZ FARDELLA
ENCARGADA (S)
UNIDAD DE SALUD DEL ESTUDIANTE

CGF/ABC/DTO/dto
Distribución:
Departamento de Gestión de Personas y Recursos
Departamento de Salud del Estudiante

22 MAY 2018



**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**

OF. N° 232

Mat.:
Modificación de Convenio HPV I

Fecha: 15 MAYO 2018

DE: SYLVIA LOBOS ACEVEDO
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : ALEJANDRO ALMONACID SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNAEB REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludar, remito a usted documento Modificación de Convenio, correspondiente al Programa Habilidades para la Vida, Primer Ciclo, del cual se adjuntan cuatro copias originales.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y SOCIAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIONADO SUJETO A REVISION
EXP. N. 360P
FECHA: 16 MAY 2018
FIRMA: [Firma]

[Firma]
SYLVIA LOBOS ACEVEDO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

HPV
Distribución
- DIDECO
- Programa HPV - I.

**MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
Y
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I
AÑO 2018**

En la ciudad de Santiago, con fecha 17 de abril de 2018, comparecen la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en adelante JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° representada legalmente por don Alejandro Almonacid Sandoval, cédula de identidad N° en su calidad de Director Regional (S) de JUNAEB en la Región Metropolitana, ambos con domicilio en / y la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT. representada legalmente por su Alcalde, don Germán Codina Powers, cédula de identidad ambos con domicilio en , en adelante "JUNAEB" y "la Municipalidad", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 30 diciembre de 2016 se celebró convenio entre JUNAEB y la Municipalidad, aprobado con Resolución Exenta N° 423 de fecha 20 de marzo de 2017 y modificado mediante resolución N°2124 de fecha 24 de octubre de 2017.
2. Con Fecha 29 de marzo, mediante el oficio N° 154 la Municipalidad de Puente Alto notifica a JUNAEB la renuncia de dos establecimientos educacionales: Escuela Particular Josefina Gana de Johnson y Colegio Polivalente Arzobispo Crescente Errazuriz
3. Considerando lo anterior la Municipalidad propone mediante oficio N° 187 de fecha 11 de abril de 2018, incorporar los siguientes establecimientos educacionales: Colegio Cristiano Belén, Colegio Pedro Apostol, enviando para estos efectos la carta de compromiso de Director de la escuela y su administrador.
4. Con la finalidad de adecuar la ejecución del convenio, es preciso modificar el convenio de continuidad antes señalado en el sentido que se indicará a continuación:

PRIMERO: MODIFICACIÓN

Reemplácese el Artículo Segundo por el siguiente:

SEGUNDO: COBERTURAS. Por el presente, la Municipalidad se compromete a dar cumplimiento al proyecto seleccionado según la Programación de Actividades que se consignan en dicho Proyecto y acorde con el Anexo N° 1 denominado "Términos de Referencia administrativos y técnicos para la presentación de



Proyectos de continuidad del programa Habilidades para la Vida I período 2017-2018", que se desarrollará en las escuelas que a continuación se detallan:

RBD (Rol Base de Datos)	Dígito Verificador	Nombre de la Escuela	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa HpV
10.500	7	COLEGIO POLIV. EL ALBORADA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
25.062	7	ESCUELA BÁSICA N°993 ANTONIO BORQUEZ SOLAR ANEXO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
24.878	9	CENTRO EDUCACIONAL FERNANDO DE ARAGON	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
31.337	8	ESCUELA BASICA ALTAS CUMBRES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.004
25.475	4	COLEGIO PART. PADRE JOSE KENTENICH	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.016
25.556	4	COLEGIO SOCHIDES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.012
10.495	7	ESC. PART. SAN ANDRES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.004
10.506	6	COLEGIO SENDA DEL SABER	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
25.936	5	COLEGIO NUEVO HORIZONTE DE PUENTE ALTO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
12.237	8	ESC.PART.COLEGIO LOS HALCONES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.935	1	COLEGIO POLIV. SIEMBRA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.061	9	COLEGIO POLIVALENTE RAULÍ	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.615	3	COLEGIO POLIVALENTE SAINT PETER COLLEGE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.803	2	ESC. PART. ALBERT SCHWEITZER	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.916	5	ESCUELA BASICA TACORA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.893	2	ESCUELA NOVOMAR	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
12.076	6	ESCUELA PARTICULAR SAN GUILLERMO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.540	8	COLEGIO MONTE OLIVO DE PUENTE ALTO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
10.491	4	ESCUELA SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.017
25.050	3	COLEGIO PARTICULAR SAN MATEO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015

25.162	3	ESC. PARTICULAR RAIN - BOW ✓	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.016
31.327	0	COLEGIO ALICANTE DEL VALLE ✓	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.017
10.492	2	COLEGIO CRISTIANO BELEN ✓	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.018
25.613	7	COLEGIO PEDRO APOSTOL ✓	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.018
TOTAL		24 establecimientos educacionales		

SEGUNDO: VIGENCIA

En todo lo no modificado permanecerá plenamente vigente el convenio original, aprobado con Resolución Exenta N° 423 de fecha 20 de marzo de 2017 y modificado mediante resolución N°2124 de fecha 24 de octubre de 2017.

TERCERO: PERSONERÍAS

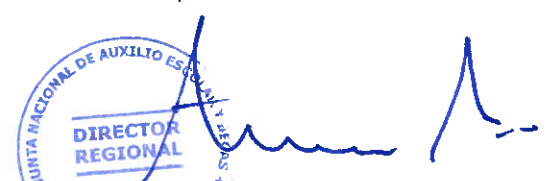
La personería de don Alejandro Fredy Almonacid Sandoval para representar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas, en su calidad de Director Regional (s), consta en Resoluciones Exentas N°173/144 y N°173/145, ambas de fecha 22 de enero de 2018, las que respectivamente le encomiendan funciones directivas y le designan en el cargo de Director Regional Metropolitano en 1° orden de subrogancia.

La personería de Don Germán Codina Powers para comparecer en representación de la Municipalidad, consta en Decreto N° 1701 de fecha 06 de diciembre de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha quedando tres en poder de JUNAEB y uno en poder de la Municipalidad.

Para constancia, firman



ALEJANDRO FREDY ALMONACID SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO


CAC/CGF/RQB

**MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
Y
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I
AÑO 2018**

En la ciudad de Santiago, con fecha 17 de abril de 2018, comparecen la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en adelante JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° representada legalmente por don Alejandro Almonacid Sandoval, cédula de identidad N° en su calidad de Director Regional (S) de JUNAEB en la Región Metropolitana, ambos con domicilio en . y la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT. representada legalmente por su Alcalde, don Germán Codina Powers, cédula de identidad ambos con domicilio en (en adelante "JUNAEB" y "la Municipalidad", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 30 diciembre de 2016 se celebró convenio entre JUNAEB y la Municipalidad, aprobado con Resolución Exenta N° 423 de fecha 20 de marzo de 2017 y modificado mediante resolución N°2124 de fecha 24 de octubre de 2017.
2. Con Fecha 29 de marzo, mediante el oficio N° 154 la Municipalidad de Puente Alto notifica a JUNAEB la renuncia de dos establecimientos educacionales: Escuela Particular Josefina Gana de Johnson y Colegio Polivalente Arzobispo Crescente Errazuriz
3. Considerando lo anterior la Municipalidad propone mediante oficio N° 187 de fecha 11 de abril de 2018, incorporar los siguientes establecimientos educacionales: Colegio Cristiano Belén, Colegio Pedro Apostol, enviando para estos efectos la carta de compromiso de Director de la escuela y su administrador.
4. Con la finalidad de adecuar la ejecución del convenio, es preciso modificar el convenio de continuidad antes señalado en el sentido que se indicará a continuación:

PRIMERO: MODIFICACIÓN

Reemplácese el Artículo Segundo por el siguiente:

SEGUNDO: COBERTURAS. Por el presente, la Municipalidad se compromete a dar cumplimiento al proyecto seleccionado según la Programación de Actividades que se consignan en dicho Proyecto y acorde con el Anexo N° 1 denominado "Términos de Referencia administrativos y técnicos para la presentación de

Proyectos de continuidad del programa Habilidades para la Vida I período 2017-2018", que se desarrollará en las escuelas que a continuación se detallan:

RBD (Rol Base de Datos)	Dígito Verificador	Nombre de la Escuela	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa HpV
10.500	7	COLEGIO POLIV. EL ALBORADA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
25.062	7	ESCUELA BÁSICA N°993 ANTONIO BORQUEZ SOLAR ANEXO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
24.878	9	CENTRO EDUCACIONAL FERNANDO DE ARAGON	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
31.337	8	ESCUELA BASICA ALTAS CUMBRES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.004
25.475	4	COLEGIO PART. PADRE JOSE KENTENICH	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.016
25.556	4	COLEGIO SOCHIDES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.012
10.495	7	ESC. PART. SAN ANDRES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.004
10.506	6	COLEGIO SENDA DEL SABER	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.002
25.936	5	COLEGIO NUEVO HORIZONTE DE PUENTE ALTO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
12.237	8	ESC.PART.COLEGIO LOS HALCONES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.935	1	COLEGIO POLIV. SIEMBRA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.061	9	COLEGIO POLIVALENTE RAULÍ	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.615	3	COLEGIO POLIVALENTE SAINT PETER COLLEGE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.803	2	ESC. PART. ALBERT SCHWEITZER	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.916	5	ESCUELA BASICA TACORA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
24.893	2	ESCUELA NOVOMAR	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
12.076	6	ESCUELA PARTICULAR SAN GUILLERMO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
25.540	8	COLEGIO MONTE OLIVO DE PUENTE ALTO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015
10.491	4	ESCUELA SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.017
25.050	3	COLEGIO PARTICULAR SAN MATEO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.015

25.162	3	ESC. PARTICULAR RAIN - BOW	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.016
31.327	0	COLEGIO ALICANTE DEL VALLE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.017
10.492	2	COLEGIO CRISTIANO BELEN	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.018
25.613	7	COLEGIO PEDRO APOSTOL	PARTICULAR SUBVENCIONADO	2.018
TOTAL		24 establecimientos educacionales		

SEGUNDO: VIGENCIA

En todo lo no modificado permanecerá plenamente vigente el convenio original, aprobado con Resolución Exenta N° 423 de fecha 20 de marzo de 2017 y modificado mediante resolución N°2124 de fecha 24 de octubre de 2017.

TERCERO: PERSONERÍAS

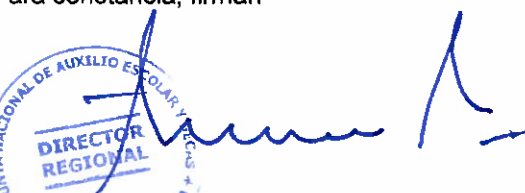
La personería de don Alejandro Fredy Almonacid Sandoval para representar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas, en su calidad de Director Regional (s), consta en Resoluciones Exentas N°173/144 y N°173/145, ambas de fecha 22 de enero de 2018, las que respectivamente le encomiendan funciones directivas y le designan en el cargo de Director Regional Metropolitano en 1º orden de subrogancia.

La personería de Don Germán Codina Powers para comparecer en representación de la Municipalidad, consta en Decreto N° 1701 de fecha 06 de diciembre de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha quedando tres en poder de JUNAEB y uno en poder de la Municipalidad.

Para constancia, firman



ALEJANDRO FREDY ALMONACID SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO


CEC/CSF/RQB

Virginia Andrea Tapia Serrano

De: Ines Valeria Alvarez Sierpe
Enviado el: miércoles, 07 de febrero de 2018 9:59
Para: Virginia Andrea Tapia Serrano; Marcela Rosario Solis Rojas
CC: Roxana Consuelo Quinteros Briones; Angela Alejandra Baez Cereceda; Valeska Esperanza Palape Osses; Gonzalo Andres Morales Leon; Daniela Ignacia Torres Osorio; Nicolas Hakeem Salas Finschi; Maria Rosa Espinoza Perez; paula.ortega@mpuentealto.cl; leslie.albillar@mpuentealto.cl; carla.montoya@mpuentealto.cl
Asunto: I. M. de Puente Alto I ciclo
Importancia: Alta
Carácter: Personal

Estimadas, junto con saludar informo que la I. M. de Puente Alto, entidad ejecutora del programa Habilidades para la Vida I ciclo, no tiene pendientes financieros de su convenio año 2017.

Comunico esto a fin que se dicte la Resolución que aprueba convenio para ser ejecutado el año 2018.

Saludos cordiales

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio
Escolar y Becas

TU EDUCACIÓN
NUESTRO COMPROMISO

53 años

Inés Álvarez Sierpe
Profesional Rendición de Cuentas | Unidad de Recursos, Dirección
Regional Metropolitana
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Gobierno de Chile
Antonio Varas # 153 Providencia
+56 2 2987325 | www.junaeb.cl